

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CIRCUITO JUDICIAL DE EL BANCO
JUZGADO UNICO CIVIL CIRCUITO

El Banco - Magdalena, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

RAD: 47-245-31-53-001-2021-00037-00.-
DEMANDANTE: DENNIS CECILIA BERDUGO RONDON
DEMANDADO: JOSÉ ANGEL Y KETTY FABIOLA DE LA HOZ OROZCO.-
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-

Visto y constado el informe secretaria que antecede, procede el despacho a pronunciarse al respecto.

Del estudio de la solicitud a folio 11, el despacho se permite indicarle que el Gobierno Nacional, en el Decreto 2213 del 2022, dispuso las maneras de **las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación**, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Ahora bien, aactualmente, estos chats tienen validez siempre y cuando se le presenten al juez en su estado original, es decir, no se pueden editar, modificar ni manipular. Además, estas pruebas deben estar certificadas y haber sido analizadas por laboratorios especializados. Sin estas condiciones, no serán admitidas en un proceso legal.

Por lo anterior, el despacho no admite la petitum, en virtud, que esta dependencia judicial no se cuenta con los laboratorios técnicos especializados para verificación de la prueba que se pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
Juez